

Estrategia de Participación Estudiantil

SOMOS PARES

Confía en nuestras capacidades y el país tendrá excelentes ciudadanos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¿Qué buscamos?

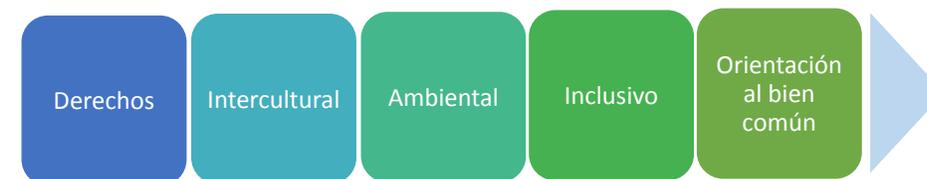
Promover, fortalecer y visibilizar la participación de las y los estudiantes en las II.EE. del nivel secundario a nivel nacional, a través de **acciones y espacios democráticos** que favorezcan la práctica de competencias y capacidades **socioafectivas y ciudadanas**.

¿Cómo lo haremos?

Fortaleciendo, por medio de la asistencia técnica, el **desarrollo de capacidades en la gestión y la implementación de la estrategia** de participación estudiantil a nivel DRE, UGEL, II. EE.



LA ESTRATEGIA SE DESARROLLA EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES ENFOQUES:



Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre



1

Identificamos, profundizamos y visibilizamos nuestros asuntos públicos.

- (*) Elección del asunto público
- Sesión TOE/DPCC
 - Asamblea de aula/multigrado

- Vinculación con las sesiones (DPCC/ TOE)
- Elaboración de productos en DPCC

- Presentación de productos en FESTIVOCEs (*)



PRODUCTOS COMUNICACIONALES



2

Elaboramos e implementamos nuestros proyectos participativos.

Desarrollo de etapas del concurso de reconocimiento a la participación estudiantil Ideas en Acción

GUÍA DE CONSULTA



ACTORES CLAVES

- (*) Directiva del MUNE, líderes escolares. Las y los docentes



Elecciones de la directiva del municipio escolar

3

Valoramos, gestionamos la representatividad y participación democrática en la IE.

- (*) Asamblea multigrado (Planes de trabajo del ME vinculado al asunto público)

FESTIVOCEs 2 (*)

- Presentación de candidatos y planes de trabajo.
- Logros del ME u otros espacios de PE, debate, presentaciones, otros.

Elección ME (*)

Compromiso del director (incorporar el PT del ME en el PAT de la IE) (*)

LÍNEA DE TIEMPO

MUNICIPIOS ESCOLARES

SOMOS PARES



Ruta del Proceso Electoral de Municipios Escolares en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil Somos Pares

Asamblea multigrado

- La directiva del Municipio Escolar gestiona el espacio de diálogo democrático para la elección del **asunto público** a ser contemplado en los proyectos de planes de trabajo de las listas de candidatos y otras organizaciones estudiantiles.

Elección del comité electoral

- Los docentes responsables de la IE elegirán al comité electoral, estableciendo así el inicio del **proceso electoral**.

II Festivoces Electoral

- La directiva del Municipio Escolar en coordinación con las demás organizaciones estudiantiles y docentes responsables organizarán el **FESTIVOCES ELECTORAL**.

Elección de municipio escolar

- Las y los estudiantes elegirán de forma democrática a la nueva directiva del Municipio Escolar.
- Las acciones del plan de trabajo de los candidatos al Municipios Escolar deberán estar alineadas al asunto público elegido en su secundaria.

Reconocimiento y Firma del acta de acuerdos y compromisos

- Es una reunión en la cual el director de la Institución Educativa junto con la directiva del Municipio Escolar saliente y la electa firman un acta de compromiso para incorporar en su Plan Educativo Institucional -PEI (los objetivos) y el Plan Anual de Trabajo -PAT (las actividades) de la Plan de Trabajo del Municipio Escolar PTME elaborado por directiva del Municipio Escolar de la IE, a fin de garantizar su implementación.



TEMA 1

¿Qué es el Municipio Escolar?

La Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED

DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR (1 AÑO DE GESTIÓN)



Organización que representa a las y los estudiantes de la IE.

Elegidos democráticamente

Voto universal y secreto

	Alcaldesa		Teniente alcalde
	Regidora de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.		Regidor de Salud y Ambiente
	Regidora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente		Regidor de Emprendimiento y Actividades Productivas
			Regidora de Comunicación y Tecnologías de la Información

¿Por qué implementar el Municipio Escolar?

- Porque representa los intereses y necesidades de las y los estudiantes en la escuela y la comunidad.
- Porque gestiona acciones en las que participan todos los estudiantes para la mejora de la escuela y la comunidad.
- Porque permite aprender de manera significativa y vivencial a través de diversas experiencias colectivas.
- Porque permite vincular a las y los estudiantes con los asuntos públicos de la escuela y la comunidad.

Ciudadanía activa

Elección de la directiva del Municipio Escolar ¿Por qué debes participar?



Porque podemos promover y participar de las actividades



Porque tenemos derecho de elegir



Porque podemos ser candidatos



Porque nos permite desarrollar liderazgo, respeto, tolerancia y responsabilidad



Porque ponemos en práctica valores democráticos desde la escuela

¿Quiénes participan en las elecciones?

Comité electoral



Candidatos



Miembros de mesa



Electores



Personeros

TEMA 2

El comité electoral



¿Quiénes conforman el comité electoral?

El comité electoral deberá desarrollar las etapas del proceso electoral y un cronograma de actividades. Está conformado por estudiantes del último grado/ año del nivel (6.º de primaria y 5.º de secundaria) designados por sorteo:



Tres miembros titulares, quienes organizan el proceso de elecciones.



Tres miembros suplentes, quienes verifican que las elecciones se desarrollen de manera ordenada. Pueden cumplir el rol de fiscalizadores escolares – JNE.

Tareas del comité electoral

1. Elabora el reglamento Electoral

Son las orientaciones para realizar la elección.

Por ejemplo:

¿Cómo se conforman las listas de candidatos?

¿Cómo se desarrolla la campaña electoral?



**En Secundaria
SÍ LA HACES**
¡LA HACEMOS TODOS!

Se puede tomar como referencia el
reglamento electoral propuesto en
www.silahaces.pe

Tareas del comité electoral

2. Elabora el cronograma electoral

- El **proceso electoral** responde a un cronograma que es elaborado y aprobado por el comité electoral, antes de la convocatoria a elecciones.
- En esta labor, el comité electoral debe contar con el apoyo del docente asesor.

Manual de Elecciones de Municipio Escolar- Docente:

<https://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/download/Manual-Elecciones-de-Municipios-Escolares-Docentes.pdf>

La Resolución Viceministerial N.º0067-2011-ED



0067-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 SEP 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, en ese marco se expedieron las Resoluciones Viceministeriales Nos. 0019-2007-ED y 0045-2011-ED, mediante las cuales se aprobaron las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación, la educación se sustenta en los principios de la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad y la innovación;

Que, en ese contexto es necesario expedir un nuevo dispositivo que acoja los principios aludidos en el considerando precedente, que permita regular la operatividad pedagógica y administrativa de los Municipios Escolares, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 28510, y el Decreto Supremo N° 008-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las "Normas y Orientaciones para la Organización, implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares", que forman parte integrante de la presente resolución;

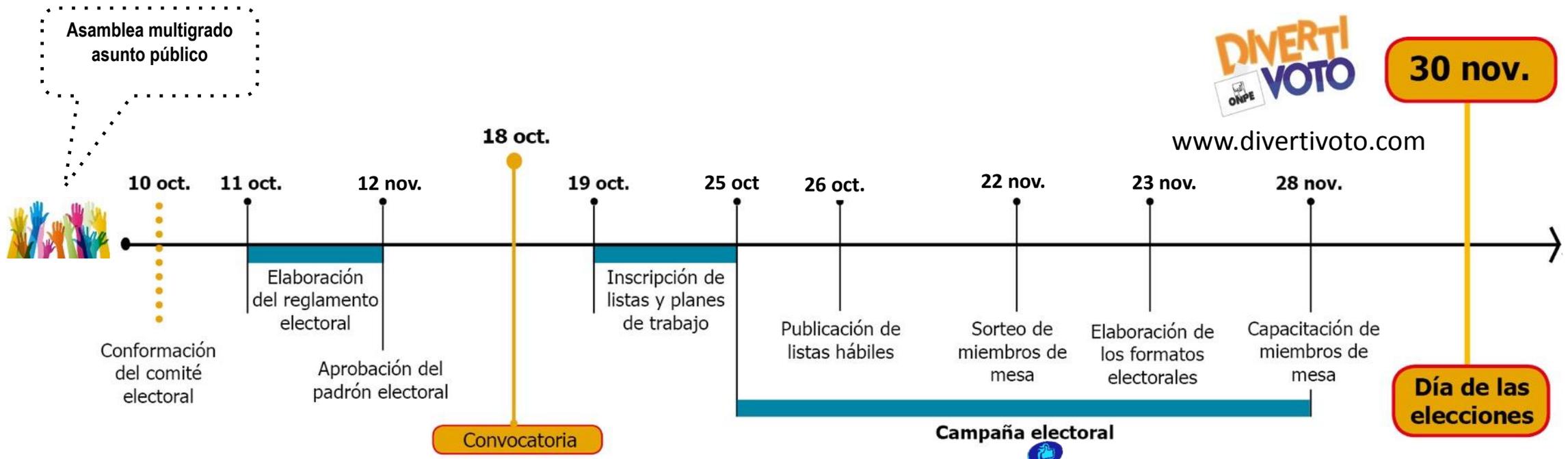
Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Vice Ministerial N° 0045-2011-ED.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación publique la presente Resolución en la dirección electrónica: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/resoluciones.php> del Portal de Internet del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


José Martín Vegas Torres
 Viceministro de Gestión Pedagógica

Propuesta del cronograma electoral



Campaña electoral

En Secundaria SI LA HACES

¡LA HACEMOS TODOS!

II FESTIVOS "Electoral"



Tareas del comité electoral

3. Elabora y aprobar el padrón electoral ¿Qué es el padrón electoral?

Es el registro donde figura el total de estudiantes que tienen el deber y el derecho al sufragio; permite realizar las elecciones de forma ordenada, limpia y transparente.

El comité electoral debe solicitar la información necesaria al director para poder elaborar el padrón electoral, y entregará a cada Mesa Electoral el que le corresponde.

Para la elaboración del padrón electoral, la Institución Educativa puede solicitar el apoyo del RENIEC.



Tareas del comité electoral

El padrón electoral contiene:

- El número de mesa
- Los nombres y apellidos de los estudiantes agrupados por grado y sección
- El número de DNI
- El espacio para la firma e impresión dactilar



*Recuerden que es muy importante contar con el DNI.

ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES SEDE LA MOLINA - 2018

SOLICITANTE: COLEGIO TRILCE
DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: -

MESA: 0001
CANTIDAD: 66

FORM 001 DNI: 7181871 APRENDIZADO MONTANO LETICIA NICOLE	FORM 002 DNI: 7181872 ADALBA SOROLLES DIEGO SEBASTIAN	FORM 003 DNI: 7181873 ADALBA SOROLLES FIDELIA ELIANA	FORM 004 DNI: 7181874 ALBA ESTRELLA JOSEFINA MARIEL
FORM 005 DNI: 7181875 ALVARO ALONSO ALEXA LUCIA	FORM 006 DNI: 7181876 ALVARO GUTIERREZ EMILI NATALIA	FORM 007 DNI: 7181877 ALVARO GUTIERREZ KAREN ALEXANDRA	FORM 008 DNI: 7181878 ALVARO PABLO ELI JAVIER
FORM 009 DNI: 7181879 ALVARO LUIS MARINO	FORM 010 DNI: 7181880 ALEXIA CHOCQUE ANA LUCIA	FORM 011 DNI: 7181881 ALVARO GALINDO ANDRÉS ESTEFANO	FORM 012 DNI: 7181882 ALBA MORENO GARCIA MARIELA
FORM 013 DNI: 7181883 ALVARO GARCIA MELISSA GUERRA	FORM 014 DNI: 7181884 ALVARO BARRERA WILLIAM ANDRÉS	FORM 015 DNI: 7181885 ALVARO TUBINO DIEGO SEBASTIAN	FORM 016 DNI: 7181886 ALVARO HERRERA OSCAR ANDRÉS
FORM 017 DNI: 7181887 ALVARO PIRELLI FLOR DENISE	FORM 018 DNI: 7181888 ALVARO VIDAL ANTONY ALEXANDRA	FORM 019 DNI: 7181889 ALVARO VIDAL ANA BRIGITTA	FORM 020 DNI: 7181890 ANDRÉS GUTIERREZ KEVIN LEONARDO

Se puede tomar como referencia el padrón proporcionado por el RENIEC

Tareas del comité electoral

4. Inscribir a los candidatos

Las listas deben estar conformadas por estudiantes de diversos grados de la IE; si es mixta, las listas deberán estar compuestas por 50 % de varones y 50% de mujeres. Además, deben presentar una propuesta de plan de trabajo.

Los criterios para revisar un plan de trabajo deberán señalarse en el reglamento electoral.

Puedes guiarte de los criterios en www.silahaces.pe



Tareas del comité electoral

5. Sorteo y capacitación a los miembros de mesa

- Deben realizar un sorteo para elegir a los tres miembros de mesa (presidente, secretario y vocal), cuyas funciones serán:
 - Instalar la mesa de sufragio
 - Recibir el voto de los estudiantes
 - Contar los votos y llenar el acta electoral
- Capacitar a los miembros de mesa de forma práctica (ejercicio de simulacro de votación), que puede complementarla con los juegos del Divertivoto.



Tareas del comité electoral

6. Contar con útiles y formatos electorales



Cédula de sufragio



Acta electoral

Ánforas



Cabina de votación

Tampón

La I.E puede solicitar cabinas y ánforas en:
<http://www.onpe.gob.pe/marco-legal/tupa/>

Tareas del comité electoral

(Con apoyo del docente asesor y equipo de trabajo docente)

1 Entregar los materiales a los miembros de mesa



- Padrón electoral
- Cédulas de sufragio

3 Publicar los resultados finales de la mesa que instalaron



2 Supervisar a los miembros de mesa en sus tareas



TEMA 3

Campaña electoral



La campaña electoral permite que:



- Los estudiantes candidatos expresen sus propuestas en torno a los asuntos públicos de su interés y el de sus pares.
- Los estudiantes evalúen las posibilidades que tienen para participar en la escuela.
- Los estudiantes se integren, a través de objetivos comunes, lo cual favorece el aprendizaje y la convivencia pacífica en la escuela y comunidad.

Campaña electoral: presentación de propuestas

Cada lista de candidatos presentará las propuestas de su **plan de trabajo** a toda la comunidad educativa en el **Festivos II (Electoral)**, espacio especialmente dedicado a ese fin.

Evento que será organizado por el **Municipio Escolar** vigente en un formato atractivo de acuerdo con la edad de las y los estudiantes. El espacio será moderado por un estudiante elegido por el comité electoral.



Se puede tener como referencia el FESTIVOS www.silahaces.pe



Plan de trabajo del municipio escolar

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

MUNICIPIO ESCOLAR 201... (LISTA)

I.- DATOS GENERALES

- 1.1 Región:
- 1.2 UGEL:
- 1.3 I.E.:
- 1.4 Distrito:
- 1.5 Provincia:
- 1.6 Director:

II. LISTA POSTULANTE

Alcalde(a)		Teniente Alcalde(a)	
Regidor educación, cultura, recreación y deporte		Regidor Salud y Ambiente	
Regidor Emprendimiento y Actividades Productivas		Regidor Derechos del niño, Niña y Adolescente	
Regidor Comunicación y Tecnologías de la información			

III.- OBJETIVOS (Nuestra propuesta)

3.1 General

-

3.2 Objetivo específico y alcance institucional, local y/o regional

- Se identifica el asunto público por aula y a nivel institucional (Alcance Institucional)
- Se realizan actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público institucional identificado. (Alcance Institucional y local o regional)

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsables/Regiduría	Cronograma													
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.E.	1. 2. 3.															
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa	4. Estudiantes eligen el asunto público por aula e I.E.E. (Asamblea multigrado) 5. Desarrollo de proyectos participativos en base al asunto público 6.															

V.- EVALUACIÓN

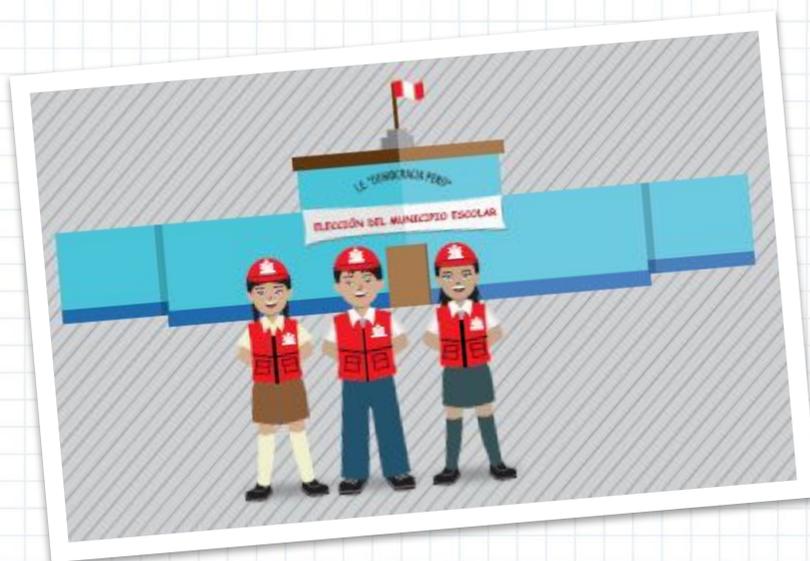
- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la I.E.E, docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades al término de su gestión con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un -)
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.E.	Actividad 1. Actividad 2.	
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa	Actividad 3. Actividad 4.	



TEMA 4

Fiscalizadores electorales escolares



Los fiscalizadores electorales escolares

- Son estudiantes encargados de vigilar el buen desarrollo de las elecciones escolares.
- Este rol lo asumen tres estudiantes del último grado/año del nivel (6.º de primaria o 5.º de secundaria, según sea el caso). Son designados por el comité electoral.



Funciones de los fiscalizadores electorales escolares

1. Antes de la votación

Un día previo a la elección, verifican:

- Las condiciones del local de votación
- Que no haya propaganda electoral
- Que las aulas cuenten con señalizaciones, extintores, entre otros



Funciones de los fiscalizadores electorales escolares

2. Durante la votación

- Verifican la instalación de mesas de sufragio en la hora establecida por el comité electoral y que tengan los materiales. Toman nota de la cantidad de mesas que han sido instaladas.
- Verifican que el proceso de votación se desarrolle con total normalidad.
- Vigilan que no se produzcan incidentes que entorpezcan la elección. (Ver hoja de reporte).



Hoja de reporte de los fiscalizadores electorales escolares

HOJA DE REPORTE DE LOS FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES

UN DÍA ANTES DE LA ELECCIÓN			
Condición del local de votación	Señalización (señales en zona segura en caso de sismo, ruta de evacuación)	Seguridad (primeros auxilios, extintor, etc.)	En caso de emergencia se cuenta con:
Buena			
Regular			
Mala			

*El Plan de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa servirá para identificar la señalización y zona de seguridad.

CONDUCTAS DEMOCRÁTICA DURANTE LA ELECCIÓN		SÍ	NO
1	Mesa de sufragio instalada a la hora de la votación.		
2	Cámara secreta reúne las condiciones de aislamiento.		
3	Cámara secreta tiene cartel de candidatos.		
4	Cámara secreta NO presenta propaganda electoral.		
5	Elector recibe cédula de votación.		
6	Candidatos NO realizan propaganda electoral en horas de la votación.		
7	El escrutinio se realiza en el lugar donde se efectuó la votación.		

Esta información debe ser proporcionada al Comité Electoral al concluir las elecciones para su respectivo reporte.

Nombre del FEE. _____

DNI.: _____

Firma: _____

El FEE, representa al JNE y porta un distintivo que acredita su designación, pero su autoridad **no** está por encima de la que ejerce el comité electoral.



Se puede utilizar la “Hoja de Reporte” propuesta en el reglamento electoral. Puedes ver en: www.silahaces.pe



Funciones de los fiscalizadores electorales escolares

3. Después de la votación

- Garantizan el respeto de los resultados vigilando el conteo de votos o escrutinio.
- Verifican que el conteo de votos sea realizado por los miembros de mesa.

El fiscalizador electoral escolar garantiza que no se incurra en fraude electoral.



TEMA 5

Tareas de los miembros de mesa



Tareas de los miembros de mesa

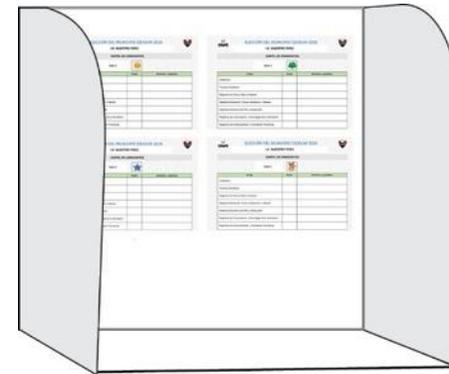
Instalación de la mesa



1 Acondicionar el aula



2 El presidente de la mesa firmará las cédulas de sufragio



3 Pegar los carteles de candidatos en la cabina de votación



4 Llenar el acta electoral en la parte de instalación

Tareas de los miembros de mesa Sufragio o votación

Llenar el acta electoral en la parte del sufragio



1 Solicitar el DNI al lector

2 Indicar al elector que se acerque a la cabina de votación

3 Indicar al elector que deposite la cédula en el ánfora, firme y ponga su huella dactilar en el padrón

4 Llenar el acta electoral en la parte del sufragio

Sufragio o votación

Los electores esperan ordenadamente su turno para votar.



Los personeros vigilan el correcto desarrollo de la mesa de votación, acompañan el proceso de conteo de votos, de revisión de las cédulas y determinan si el voto es válido, nulo o en blanco.



Tareas de los miembros de mesa Durante el escrutinio



1 Cuentan las cédulas sin abrirlas.

Elección del Municipio Escolar 2016
I.E. NUESTRO PERÚ

HOJA BORRADOR

Anotar un palote por cada voto en la columna CONTEO DE VOTOS, sea para las listas, los votos en blanco o los votos nulos.
Agrupar los palotes de cinco en cinco. IIII
Luego cuente los palotes por cada opción y colóque el total en el recuadro de la derecha.

Mesa: 12

		Votos
Lista 1	IIII IIII IIII	13
Lista 2	IIII IIII IIII	17
Lista 3	IIII IIII II	12
Lista 4	IIII IIII	9
Votos en blanco	II	2
Votos nulos	III	3
Total de votos		56

(*) Es muy importante verificar que la suma se haya realizado correctamente, para lo cual, el total de votos emitidos debe ser igual al total de alumnos que votaron, información consignada en el Acta de Sufragio.

2 Anotan con palotes cada voto por lista.

ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2016
I.E. NUESTRO PERÚ
ACTA ELECTORAL

Mesa número: 12

INSTALACIÓN
La mesa de votación se instaló a las 20:00 horas, del día 20 de octubre de 2016.
Cantidad de cédulas de sufragio recibidas: 110

SUFRAGIO O VOTACIÓN
El sufragio concluyó a las 20:00 horas del día 20 de octubre de 2016.
Total de electores que votaron: 56

ESCRUTINIO O CONTEO DE VOTOS

Desde las 20:00 horas del día 20 de octubre de 2016, se da inicio al **ESCRUTINIO**.

Lista	Votos	OBSERVACIONES:
Lista 1	13	
Lista 2	17	
Lista 3	12	
Lista 4	9	
Votos en blanco	2	
Votos nulos	3	
Total de votos	56	

Hora de fin del escrutinio: 22:55 pm

Presidente: [Firma]
 Secretario: [Firma]
 Scrutinador: [Firma]
 Mesa: [Firma]

3 Llenan el acta de escrutinio.

En el escrutinio o conteo de votos

Los miembros de mesa cuentan y clasifican los votos como: votos válidos, en blanco y nulos.

Tipos de voto

VÁLIDO: la cruz o equis tiene su intersección dentro del recuadro de su preferencia.



EN BLANCO: no hay marca alguna.



NULO: la marca no cumple con los requisitos del voto válido.



TEMA 6

Reconocimiento de la directiva electa



Reconocimiento de la Directiva del Municipio Escolar

Es el director(a) quien reconoce a los integrantes de la directiva del Municipio Escolar electo, quienes asumirán el cargo a inicios del año escolar siguiente, por lo que, de forma simbólica se les hace entrega de una credencial.

La credencial se puede descargar desde <https://dnef.jne.gob.pe/zonaescolar/>





PERÚ

Ministerio
de Educación



Gracias

Estrategia de Participación Estudiantil
SOMOS PARES

Ministerio de Educación

Av. la Arqueología con calle el Comercio N° 139 – San Borja - Lima

[Consultas: silahaces@minedu.gob.pe](mailto:silahaces@minedu.gob.pe)